GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

04 FEB 2016

DE RESIDENTE A OTORGA VISACIÓN EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6119926 MINISTERIO DEL INTERIOTI
DEPTO. EXTRANJERIA VINIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9694

Santiago, 15 de Enero de 2016

por Lactatura de Investigaciones ELECTRONICA Nº 521.906 del año 2016; y VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luz Gumercinda RINCON MIRANDA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

VIANA GONZALEZ ENCARGADA SECCION VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [301]15/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo